



TÉRMINOS DE REFERENCIA

**SERVICIO DE INSTALACIÓN DE 986 MEDIDORES POR
AMPLIACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE
MEDICIÓN DE AGUA POTABLE EN USUARIOS DE LA
LOCALIDAD DE PISCO, SAN ANDRES Y TUPAC AMARU INCA DE
LA EPS EMAPISCO S.A.**



Abril, 2025



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE INSTALACIÓN DE 986 MEDIDORES POR AMPLIACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE AGUA POTABLE EN USUARIOS DE LA LOCALIDAD DE PISCO, SAN ANDRES Y TUPAC AMARU INCA DE LA EPS EMAPISCO S.A.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Esta contratación tiene como principal finalidad promover la sostenibilidad y eficiencia en la gestión del recurso hídrico en las localidades de Pisco, San Andrés y Túpac Amaru Inca. La instalación de medidores contribuye directamente al fortalecimiento del servicio público de abastecimiento de agua potable, permitiendo:

- Mejorar la transparencia en el consumo de agua
- Reducir el desperdicio y detectar fugas
- Promover el ahorro y la equidad en la facturación

En fecha 31 de diciembre del 2024, se aprobó el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2025, con RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°0161-2024-GG EPS EMAPISCO S.A

En fecha 4 de diciembre del 2023, con RCD.N°069-2023-SUNASS-CD se APRUEBAN FÓRMULA TARIFARIA, ESTRUCTURA TARIFARIA Y METAS DE GESTIÓN, ASÍ COMO LOS COSTOS MÁXIMOS DE LAS UNIDADES DE MEDIDA DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA DETERMINAR EL PRECIO DE LOS SERVICIOS COLATERALES QUE SE APLICAN A EPS EMAPISCO S.A. PARA EL PERIODO REGULATORIO 2024-2026.

El presente requerimiento tiene por finalidad contratar el **SERVICIO DE INSTALACIÓN DE 986 MEDIDORES POR AMPLIACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE MEDICIÓN DE AGUA POTABLE EN USUARIOS DE LA LOCALIDAD DE PISCO, SAN ANDRES Y TUPAC AMARU INCA DE LA EPS EMAPISCO S.A.** Fuente de Financiamiento: RDR / Programa de Inversiones E.T.2024-2026.

3. ANTECEDENTES

La micromedición del consumo de agua potable de la ciudad de Pisco, contribuye al cuidado de los recursos disponibles de agua potable; así como, a la optimización en la operación y suministro de agua potable a la ciudadanía. Mediante la micromedición se pueden obtener beneficios sociales y económicos como: control exacto y equitativo de los consumos de agua potable, mayor eficiencia en el control de fugas domiciliarias a favor de la población, obtención de información de la demanda y sus variaciones con fines de evaluación y proyección de demandas futuras, mejor uso de los volúmenes de agua almacenados, optimización del sistema de operación y comercialización de agua potable, ahorros considerables en el área de producción, y por consiguiente mayor eficiencia operativa de la empresa.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo principal de esta contratación es asegurar la instalación eficiente, ordenada y técnicamente correcta de 986 medidores de agua potable en las localidades de Pisco, San Andrés y Túpac Amaru Inca. Esta acción busca contribuir a la mejora de la calidad del servicio, la transparencia en el consumo y la sostenibilidad del recurso hídrico en la región. Para lograr este objetivo central, se persiguen los siguientes objetivos específicos:

- Incrementar la precisión en la medición del consumo
 - Reducir el desperdicio de agua
 - Fomentar la conciencia ambiental y el uso racional del agua
 - Optimizar la gestión operativa y financiera del servicio
 - Fortalecer la confianza de la comunidad en el sistema de abastecimiento de agua
- Estos objetivos buscan establecer un sistema de medición justo, sostenible y eficiente, que beneficie tanto a los usuarios como a la gestión integral del recurso hídrico por parte de la EPS EMAPISCO SA.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio alcanza a los usuarios de **EPS EMAPISCO S.A** Distrito de Pisco, San Andrés y Tupac Amaru. Las actividades específicas que forman parte de este proceso son:



LOCALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	UNND MED.	META
PISCO	Adquisición e instalación de medidores por ampliación, para el mejoramiento del sistema de medición de agua potable en usuarios de la localidad de Pisco.	und	600
	Notificación de Instalación de Medidor (Cartilla Informativa)	und	600
	Acta de Inspección Externa (1ra)	und	600
	Acta de Inspección Interna (1ra)	und	600
	Acta de Instalación/Reinstalación de Medidor	und	600
	Acta de Inspección Externa (2da)	und	600
	Acta de Inspección Interna (2da)	und	600
	Servicio de instalación de medidor, Base, caja, marco y tapa termoplástico y losa de concreto de 10cm	und	500
	Servicio de instalación de medidor marco y tapa termoplástico	und	100
SAN ANDRES	Adquisición e instalación de medidores por ampliación, para el mejoramiento del sistema de medición de agua potable en usuarios de la localidad de San Andrés, de la EPS EMAPISCO S.A.	und	238
	Notificación de Instalación de Medidor (Cartilla Informativa)	und	238
	Acta de Inspección Externa (1ra)	und	238
	Acta de Inspección Interna (1ra)	und	238
	Acta de Instalación/Reinstalación de Medidor	und	238
	Acta de Inspección Externa (2da)	und	600
	Acta de Inspección Interna (2da)	und	600
	Servicio de instalación de medidor, Base, caja, marco y tapa termoplástico y losa de concreto de 10cm	und	238
TUPAC AMARU INCA	Adquisición e instalación de medidores por ampliación, para el mejoramiento del sistema de medición de agua potable en usuarios de la localidad de Túpac Amaru Inca, de la EPS EMAPISCO S.A.	und	148
	Notificación de Instalación de Medidor (Cartilla Informativa)	und	148
	Acta de Inspección Externa (1ra)	und	148
	Acta de Inspección Interna (1ra)	und	148
	Acta de Instalación/Reinstalación de Medidor	und	148
	Acta de Inspección Externa (2da)	und	600
	Acta de Inspección Interna (2da)	und	600
	Servicio de instalación de medidor, Base, caja, marco y tapa termoplástico y losa de concreto de 10cm	und	148



- El Contratista asumirá la impresión de los formatos para las actividades mencionadas. EPS EMAPISCO S.A. proporcionará el diseño respectivo de cada tipo de formato a ser utilizado por el CONTRATISTA.

5.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR

ENTREGA DE NOTIFICACIÓN DE INSTALACIÓN DE MEDIDOR CARTILLA INFORMATIVA/E INSPECCIÓN INTERNA Y/O EXTERNA.

La entrega de comunicación al usuario dando a conocer sobre la instalación del medidor, así como las inspecciones internas y externas, constituyen una exigencia de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS).

RCD N°058-2023-SUNASS.CD TUO REGLAMENTO DE CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO.

e) Brindar información al usuario sobre la medición a través de diferencia de lecturas: La empresa prestadora que instale medidores por primera vez en conexiones de agua ya existentes, se encuentra obligada a lo siguiente:

1. Informar al usuario, mediante comunicación escrita, con anticipación de quince (15) días calendario, la fecha aproximada de instalación del medidor, haciéndole llegar la cartilla informativa sobre la facturación basada en diferencia de lecturas

a) Notificación escrita sobre fecha aproximada de instalación del medidor

Esta actividad consiste en informar al usuario, mediante comunicación escrita, con anticipación de quince (15) días calendario, la fecha aproximada de instalación del medidor, haciéndole llegar la cartilla informativa sobre la facturación basada en diferencia de lecturas cuyo contenido está definido por la SUNASS.

En esta oportunidad, la persona quien entrega la comunicación aprovechará para re-verificar la existencia de caja, marco y tapa, medidor y su estado que puede estar operativo y no operativo, datos que deberán ser entregados diariamente a la EPS EMAPISCO S.A donde desarrollará su trabajo, vía Web en medio digital, quien deberá validar con su información inicial algún cambio que se haya realizado y proceder a redistribuir esta carga, es el caso que se encuentre con medidor operativo. La comunicación debe realizarse en original y copia, constituyendo esta última el cargo que deberá ser firmada por el usuario.

El modelo de formatos será proporcionado por la EPS EMAPISCO S.A y, la impresión y distribución a cargo del Contratista.

2. Dentro de los quince (15) días anteriores a la instalación del medidor en la conexión, la empresa prestadora realizará inspecciones internas y externas a fin de descartar fugas en las instalaciones. De existir éstas, deberán ser reparadas por el usuario de acuerdo con el artículo 45 del presente Reglamento.

b) Inspección interna y externa (15 días antes de instalación de medidor):

Las inspecciones se realizarán en dos etapas, la primera se realizará 15 días antes de la instalación del medidor. Previas a las inspecciones a realizar el usuario, este debe ser notificado, por lo menos con dos (02) días de anticipación.

Procedimiento del inspector:

- Se traslada al predio en la fecha y en el horario establecido en la notificación o carta entregada al usuario, correctamente uniformado e identificado con su Fotocheck.
 - Verifica la dirección del predio, se identifica ante usuario presentando su Fotocheck, explica el motivo de su presencia y solicita autorización para ingresar al predio.
 - Solicita al usuario su identificación y que precise si actúa como representante del titular.
 - Obtiene la siguiente información: número de suministro, número telefónico, correo electrónico, DNI o Carné de Extranjería, si es propietario, inquilino o usuario del predio, número de RUC si es de uso comercial, industrial y pide realizar la inspección conjuntamente.
 - Verifica características y uso del predio, estado del servicio (abierto o cerrado), niveles del predio, si tiene más de una conexión (definir el número). En el caso de observarse en la fachada un nombre comercial o razón social, deberá detallarse en la orden de servicio.
 - Establece ubicación de la caja de control, verifica estado de conservación de sus accesorios, revisa el estado del medidor, registra la lectura, efectúa la prueba de flujo del medidor, si lo tuviera y especifica la ubicación de la conexión de desagüe.
- Ingresar al predio e inspecciona el estado de los siguientes puntos de agua:**
- Estado de la cisterna, si la tuviera.
 - Estado de la piscina, si la tuviera.
 - Estado del tanque elevado, si lo tuviera.
 - Estado de la bomba hidroneumática, si la tuviera. estado de los inodoros, lavatorios, lavaderos, duchas, caños, grifos de riego u otros.
 - Verificar si la caja de registro de desagüe tiene flujo de agua potable estando los servicios cerrados
 - Determina el área aproximada de jardín interno y/o externo, si lo tuviera.
 - Verifica el número de unidades de uso, el tipo de uso, si se encuentra habitado o no y sus posibles combinaciones de uso.
 - Anota en observaciones cualquier situación especial o de los puntos de agua, que considere necesario.
 - Elabora croquis de ubicación del predio u otro que determine EPS EMAPISCO S.A, ubicando la(s) caja(s) de control.



- Informa los impedimentos de la inspección.
- Identifica otras conexiones que abastezcan al mismo predio u otras formas de abastecimiento e informa el estado de las mismas.
- Si existiera alguna imposibilidad para acceder a algunos de puntos sanitarios, deberá informar en el campo de Observaciones el motivo del impedimento.
- En caso se requiera determinar el tipo o número de unidades de uso que se abastecen de la conexión, se deberá detallar los usos y las actividades que se realizan en la(s) unidades.
- Muestra al usuario el resultado de lo inspeccionado, obtiene su visto bueno, firma la orden de servicio (acta) y le entrega copia. En caso el usuario tenga una observación que efectuar, deberá solicitarle la consigne en el acta de inspección.

La comunicación debe realizarse en original y copia, constituyendo esta última el cargo que deberá ser firmada por el usuario.

Los reporte de la ejecución diaria de las inspecciones, se hace vía web, máximo a primera hora (8.00 am) del día siguiente de ejecutada, debiendo de entregarse el mismo día la ejecución física de la inspección. Los formatos de notificación de medidor, inspección interna y externa como el acta de instalación de medidor deberán estar correctamente llenadas, cuando se instalará por primera vez y a los 10 días después de instalados los medidores, asimismo deberá remitir a la EPS EMAPISCO S.A un formato de reporte digital del avance que se viene ejecutando como se señala en el procedimiento adjunto.

El modelo de formatos (comunicaciones, notificaciones, actas de inspección interna y externa, actas de instalación del medidor) serán proporcionados por la EPS EMAPISCO S.A y, la impresión y distribución a cargo del Contratista.

c) Instalación de Medidor

1. Acta de Instalación/Reinstalación de Medidor:

Este documento es el respaldo oficial de que el medidor fue instalado correctamente. En ella se registra:

- Fecha y hora de la instalación.
- Número de serie del medidor instalado.
- Condiciones de conexión antes y después de la instalación.
- Lectura inicial del medidor.
- Observaciones del técnico sobre el proceso.
- El acta debe ser firmada por el usuario como constancia de conformidad, y también por el técnico, quien certificará que se han cumplido todos los pasos establecidos. (15 días calendario)

2. Servicio de Instalación de Medidor:

Durante la instalación, el técnico debe:

- Prepare la conexión existente retirando cualquier dispositivo o accesorio anterior.
- Verifique que las conexiones estén limpias y libres de residuos.
- Montar el medidor siguiendo las especificaciones técnicas del fabricante.
- Ajustar, sellar y fijar las uniones para evitar fugas.
- Confirmar que el medidor esté nivelado y orientado correctamente para facilitar la lectura.
- Realice pruebas funcionales, abriendo el flujo de agua y verificando que el medidor registre correctamente el consumo.

3. En la instalación de las cajas de control, medidor y otros.

- Si durante la ejecución de los trabajos, el contratista, produjera deterioros o roturas de las losas de concreto contiguas a la losa de trabajo, éstas serán completamente repuestas por el CONTRATISTA, a su propio costo y bajo su entera responsabilidad.
- En caso de encontrarse fugas o cualquier problema en la caja de control o en cualquier parte del trabajo ejecutado, ya sea por parte de la EPS EMAPISCO S.A o por el mismo CONTRATISTA, se le debe dar solución de manera inmediata.
- Cualquier situación que no permita la ejecución de una determinada acción, será informada y notificada a EPS EMAPISCO S.A en forma inmediata de ocurrido el hecho, a fin de recibir instrucciones con relación a las acciones a seguir.
- Cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista sin previa aprobación de EPS EMAPISCO S.A no será reconocida ni incluida en la valorización correspondiente.
- En cada actividad existe un responsable que se encarga de la autorización y validación de la actividad ejecutada.
- Bajo ninguna circunstancia la CONTRATISTA colocará el medidor a conexiones cerradas por deuda o por cualquier otra situación antes deberá de coordinar con la oficina de cobranza.



- Para la instalación de medidores y válvulas deberán tomarse las mayores precauciones. En todas las instalaciones de los nuevos medidores deberán colocarse obligatoriamente empaquetaduras nuevas y verificar que éstos queden instalados en la dirección correcta con respecto al flujo de agua; además, el medidor deberá quedar instalado horizontalmente, con la posición del registrador hacia arriba, sin ninguna desviación.
- El personal del CONTRATISTA, una vez ejecutada la acción, deberá comprobar que el predio haya quedado con el servicio restablecido. Inmediatamente después verificará si el predio presenta fugas internas o no, para lo cual actuará como se indica a continuación:
- Solicitará al usuario cerrar sus instalaciones sanitarias internas por unos instantes y verificará conjuntamente con él, si el medidor está funcionando o no, informando al usuario la situación anómala detectada y la necesidad de reparar sus instalaciones sanitarias internas en caso de detectarse fugas, inscribiendo en el formato de instalación o movimiento de medidor si tiene fugas internas dentro del predio. Si el medidor registra flujo de agua debe verificar además la caja de registro de desagüe a fin de determinar fugas de las instalaciones sanitarias.
- Luego recabará la conformidad de la instalación (formato cuyo modelo será proporcionado por la EPS EMAPISCO S.A e impresión por el CONTRATISTA) solicitando la firma del usuario en señal de conformidad. Una copia de este documento quedará en poder del usuario, en caso de ausencia de éste, anotará dicha situación y dejará copia dentro del predio indicando fecha y hora.
- Todos los formatos a utilizarse dentro del procedimiento de instalación del medidor serán proporcionados por el CONTRATISTA, la EPS EMAPISCO S.A proporcionará los modelos respectivos.
- La CONTRATISTA, preverá y gestionará ante los organismos o entidades locales pertinentes, las autorizaciones, permisos o comunicaciones correspondientes para la ejecución de los trabajos que desarrollará el contratista.
- El contratista deberá remitir al área usuaria cuatro tomas fotográficas
 - (1) antes de la ejecución de la conexión de agua potable,
 - (2) una vez culminada la instalación fotografía de la caja de registro más el medidor instalado y/o marco y tapa instalada
 - (3) una vez culminada la instalación fotografía del medidor
 - (4) foto de la fachada de la vivienda, en formato impreso y digital codificado por usuarios en carpetas.



2. Dentro de los quince (15) días anteriores a la instalación del medidor en la conexión, la empresa prestadora realizará inspecciones internas y externas a fin de descartar fugas en las instalaciones. De existir éstas, deberán ser reparadas por el usuario de acuerdo con el artículo 45 del presente Reglamento.

c) Inspección interna y externa (10 días después de iniciado el ciclo de facturación):

Procedimiento del inspector:

- Se traslada al predio en la fecha y en el horario establecido en la notificación o carta entregada al usuario, correctamente uniformado e identificado con su Fotocheck.
- Verifica la dirección del predio, se identifica ante usuario presentando su Fotocheck, explica el motivo de su presencia y solicita autorización para ingresar al predio.
- Solicita al usuario su identificación y que precise si actúa como representante del titular.
- Obtiene la siguiente información: número de suministro, número telefónico, correo electrónico, DNI o Carné de Extranjería, si es propietario, inquilino o usuario del predio, número de RUC si es de uso comercial o industrial y pide realizar la inspección conjuntamente.
- Verifica características y uso del predio, estado del servicio (abierto o cerrado), niveles del predio, si tiene más de una conexión (definir el número). En el caso de observarse en la fachada un nombre comercial o razón social, deberá detallarse en la orden de servicio.
- Establece ubicación de la caja de control, verifica estado de conservación de sus accesorios, revisa el estado del medidor, registra la lectura, efectúa la prueba de flujo del medidor, si lo tuviera y especifica la ubicación de la conexión de desagüe.

Ingresar al predio e inspecciona el estado de los siguientes puntos de agua:

- Estado de la cisterna, si la tuviera.
- Estado de la piscina, si la tuviera.
- Estado del tanque elevado, si lo tuviera.
- Estado de la bomba hidroneumática, si la tuviera. estado de los inodoros, lavatorios, lavaderos, duchas, caños, grifos de riego u otros.
- Verificar si la caja de registro de desagüe tiene flujo de agua potable estando los servicios cerrados
- Determina el área aproximada de jardín interno y/o externo, si lo tuviera.
- Verifica el número de unidades de uso, el tipo de uso, si se encuentra habitado o no y sus posibles combinaciones de uso.
- Anota en observaciones cualquier situación especial o de los puntos de agua, que considere necesario.
- Elabora croquis de ubicación del predio u otro que determine EPS EMAPISCO S.A, ubicando la(s) caja(s) de control.



- Informa los impedimentos de la inspección.
- Identifica otras conexiones que abastezcan al mismo predio u otras formas de abastecimiento e informa el estado de las mismas.
- Si existiera alguna imposibilidad para acceder a algunos de puntos sanitarios, deberá informar en el campo de Observaciones el motivo del impedimento.
- En caso se requiera determinar el tipo o número de unidades de uso que se abastecen de la conexión, se deberá detallar los usos y las actividades que se realizan en la(s) unidades.
- Muestra al usuario el resultado de lo inspeccionado, obtiene su visto bueno, firma la orden de servicio (acta) y le entrega copia. En caso el usuario tenga una observación que efectuar, deberá solicitarle la consigne en el acta de inspección.

La comunicación debe realizarse en original y copia, constituyendo esta última el cargo que deberá ser firmada por el usuario.

Los reporte de la ejecución diaria de las inspecciones, se hace vía web, máximo a primera hora (8.00 am) del día siguiente de ejecutada, debiendo de entregarse el mismo día la ejecución física de la inspección. Los formatos de notificación de medidor, inspección interna y externa como el acta de instalación de medidor deberán estar correctamente llenadas, cuando se instalará por primera vez y a los 10 días después de instalados los medidores, asimismo deberá remitir a la EPS EMAPISCO S.A un formato de reporte digital del avance que se viene ejecutando como se señala en el procedimiento adjunto.

El modelo de formatos (comunicaciones, notificaciones, actas de inspección interna y externa, actas de instalación del medidor) serán proporcionados por la EPS EMAPISCO S.A y, la impresión y distribución a cargo del Contratista.

6. PROCEDIMIENTO Y METODOLOGÍA DEL TRABAJO

1. Planificación inicial:

El contratista, en conjunto con la EPS EMAPISCO SA, realizará una reunión de arranque para establecer el cronograma detallado de actividades, los recursos necesarios y la asignación de responsabilidades. En esta etapa, se identifican los puntos de intervención y se asegura que se disponga de todos los materiales, herramientas y permisos necesarios antes de iniciar las instalaciones.

2. Comunicación y notificación a los usuarios:

Se distribuirán cartillas informativas a los usuarios con al menos 48 horas de anticipación, detallando el propósito de la instalación.

3. Inspecciones previas:

Antes de cada instalación, se realizan dos inspecciones clave:

- Externo: Se revisa el entorno donde se instalará el medidor para detectar obstáculos físicos, verificar que la conexión sea accesible y asegurarse de que la ubicación sea adecuada para la lectura del medidor.
- Interna: Se inspecciona el estado de las tuberías internas, las válvulas de control y las llaves de paso para garantizar que el sistema hidráulico del usuario esté en condiciones óptimas. En caso de encontrar problemas, se documentará en un acta y se notificará al usuario, quien deberá realizar las reparaciones correspondientes antes de continuar.

4. Ejecución de la instalación:

- Preparación del sitio: Se retirarán equipos antiguos (si los hubiera) y se limpiarán las conexiones.
- Montaje del medidor: Siguiendo las especificaciones técnicas del fabricante, se instala el medidor asegurando su correcto sellado, alineación y nivelación.
- Pruebas funcionales: Una vez instalado, se abre el flujo de agua para verificar que el medidor registre correctamente el consumo. También se comprueba que no haya fugas o variaciones de presión.
- Protección adicional: En casos necesarios, se procede a construir una base de concreto y se instalan cajas, marcos y tapas termoplásticas para proteger el medidor. Si no se requiere la pérdida de concreto, se instalan marcos y tapas directamente sobre la conexión.

5. Documentación:

- Se elaborará un acta de instalación/reinstalación en la que se detalla el número de serie del medidor, las lecturas iniciales, las condiciones de la conexión y cualquier observación relevante.
- El firma el acta de conformidad, confirmando que el usuario está satisfecho con el trabajo realizado.
- El contratista realiza un registro fotográfico de la instalación y lo adjunta a la documentación para evidenciar el cumplimiento del servicio.

Toma fotográficas (1 fachada, 1 de la caja de agua antes de instalar el medidor, 1 de la caja de agua después de instalar el medidor, 1 del medidor)





6. Verificación y control de calidad:
- Los supervisores técnicos revisan cada instalación completada para confirmar que cumple con los estándares normativos.
 - Se verifica que los medidores estén correctamente calibrados y operativos.
 - En caso de detectar deficiencias, realice una corrección inmediata antes de avanzar con las siguientes instalaciones.
7. Cierre y reporte:
- Una vez finalizadas todas las instalaciones, se elabora un informe consolidado que incluye: cantidad total de medidores instalados, detalles técnicos de cada intervención, fotografías y observaciones de campo.
 - El contratista y la EPS EMAPISCO SA revisan conjuntamente el informe para validar el cumplimiento del contrato.
 - Se entrega toda la documentación, incluyendo las actas y los registros, para que la EPS EMAPISCO SA disponga de un archivo completo y verificable.

7 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL POSTOR

El postor deberá de acreditar para la EPS EMAPISCO S.A los siguientes requisitos:

CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

7.1 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

El CONTRATISTA debe proveer obligatoriamente la infraestructura necesaria y la totalidad de los equipos mínimos establecidos en las presentes bases u otros que sean necesarios para el cumplimiento del servicio contratado a efecto de lograr una óptima ejecución del trabajo encomendado, de forma plena y eficiente durante la vigencia de la contratación, contando como mínimo con lo siguiente:

- Local apropiado cuyo área mínima es de 70 metros cuadrados para el desarrollo de las actividades objeto del presente concurso, el mismo que debe considerar como mínimo: Ambientes para el desarrollo de las labores técnicas y administrativas, ambientes para almacenamiento adecuado de los materiales y suministros necesarios, ambiente adecuado para la capacitación del personal y para que el personal que desarrolle actividades nocturnas relacionadas con la prestación del servicio materia del presente concurso, puedan pernoctar cómodamente, evitando así exponerlo a los riesgos que supone la movilización en horas avanzadas de la noche.
- Todo el mobiliario de oficina que se requiera para el desarrollo del servicio.
- Toda la maquinaria, unidades móviles y equipos de cómputo que sean necesarios para ejecutar las diferentes etapas del servicio.
- Internet, Correo electrónico y Equipos de Comunicación móvil, y otros que considere necesario para el cumplimiento del objeto del presente servicio.

7.2 INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA

Para el adecuado desarrollo de la presente actividad, EL CONTRATISTA debe contar con una infraestructura informática que permita mantener una comunicación fluida y oportuna con cada una de las oficinas de EMAPISCO S.A. y su respectivo Centro de Operaciones. Los postores deberán considerar en sus propuestas el hardware y el software que se requieran. El servicio Informático debe registrar, procesar y proveer información oportuna y confiable para la gestión comercial que permita mejorar las capacidades de gestionar los recursos y servicios que brinda EMAPISCO S.A.

7.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

➤ TRANSPORTE

El postor deberá contar o alquilar medios de transporte para su personal operativo de campo para todas las actividades comerciales, considerar como mínimo dos (2) unidades móviles para todo tipo de terreno (pudiendo ser motocicletas lineales, motocar o trimoto), para asegurar el cumplimiento de las actividades en el plazo establecido por la Oficina de Catastro Medición y Facturación.

N°	EQUIPO	CANT.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
1.	Unidades de transporte	02	Motocicletas lineales, motocar o trimoto EL POSTOR, deberá adjuntar las especificaciones técnicas de las unidades de transporte propuestas, estas deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento.



➤ EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ESPECÍFICOS

N°	EQUIPO	CANT.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
1.	Computadora y/o laptop	1	Procesador Intel Core i5 con una memoria de 12 GB de RAM, y un disco duro de 1 TB. La tarjeta gráfica de 4 GB
2.	Impresora láser multifuncional a color	1	Imprime, escanea, copia Velocidad de impresión de hasta 22 ppm, La impresión a doble cara 13 ppm, Impresiones en formato A5, A4.
3.	Equipos Móviles	5	Smartphone con sistema operativo mínimo de Android 8.0 , RAM mínimo de 4 GB, almacenamiento interno mínimo de 16 GB Con batería mínimo de 5000 mAh , Cámara mínimo 13 Megapíxeles, Pantalla mínima de 6"

Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

OTROS RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL POSTOR

MATERIALES Y SUMINISTROS

- Uniforme (chaleco de seguridad, fotocheck, etc. de la EMPRESA CONTRATISTA)
- EPP básico de seguridad.
- Tablero
- Lapicero
- Llaves de seguridad de tapas (llave magnética).
- Bolso para herramientas.

HERRAMIENTAS

El postor deberá contar con un set de herramientas para cada personal operativo de campo, según el tipo de actividad comercial que se ejecute debe de disponer como mínimo de las siguientes herramientas: Llaves stillson (8" y 10"), Llave T, Martillo de bola 2 ½ Libras, Cincel, Alicata, Lampa, modelo jardinero, Bolsa para herramientas, Arco con hoja de sierra, Lampa tipo cuchara, Pico punta y pala, Carretilla bugui, Comba 24 lbs, Comba 4 lbs, Llave stillson de 10", Badilejo, Plancha para batir, Plancha para empastar, Batea, Maletín para herramientas.

8 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

El responsable de la Oficina de Catastro Medición y Facturación, serán los responsables de la supervisión y control para una correcta ejecución de los trabajos de campo e información total alcanzada sobre la instalación de medidores y dará la conformidad respectiva, para lo cual con la finalidad de ejercer una adecuada supervisión y control de los trabajos que ejecuta el Contratista en campo.

La EPS EMAPISCO S.A, coordinará con EL CONTRATISTA sobre los procedimientos para la correcta ejecución de las actividades comerciales y entrega de herramientas de gestión como son: Padrones de códigos catastrales, planos de ubicación de acuerdo a la información existente en la EPS EMAPISCO S.A, acceso al sistema comercial para seguimiento durante ejecución del servicio, entre otros necesarios para el trabajo a desarrollar.

La EPS EMAPISCO S.A proporcionará las actividades a ejecutarse, el cual podrá ser remitido con cargo físico y/o correo electrónico, dirigido a EL CONTRATISTA, previa coordinación.

La EPS EMAPISCO S.A a través de las áreas responsables encargadas, remitirá las órdenes de trabajo a ejecutarse, según cada actividad comercial, al coordinador del CONTRATISTA.

Tramitar el pago de las facturas correspondientes, en los plazos convenidos

Materiales a proporcionar por la EPS EMAPISCO S.A

- Medidores de ½"
- Accesorios para medidor (ADAPTADOR PVC DE ½" C/ROSCA (TRANSICION), VALVULA DE PASO PVC C/NIPLE TELESCOPICO ½", VALVULA DE PASO PVC C/SALIDA AUXILIAR ½", CODO PVC DE 1/2" de 90°, CODO PVC DE 1/2" de 45°, TUBO PVC ½ C/R PESADO, CINTA TEFLON 19MM ROJO ¾, UNION DE ½" S/ROSCA.
- Base, caja marco y tapa termoplástica con visor
- Marco y tapa termoplástica con visor
- Cemento
- Pegamento



9 REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

El postor deberá ser una empresa debidamente constituida personal o jurídica con experiencia en el servicio a contratar y deberá contar con los siguientes requisitos:

- RNP vigente.
- RUC hábil y habido
- No contar con impedimento, inhabilitación para contratar con el Estado.

EL POSTOR deberá tener en cuenta que la totalidad de las características y condiciones que se establecen en los Términos de Referencia que se detallaron y que constituyen, respectivamente, REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS para cada uno de los Items que conforman el presente Procedimiento de Selección y, por lo tanto, el no considerarlos en sus ofertas Técnicas conllevará la aplicación de la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado. Ver requisitos de calificación.

10 PERSONAL DEL CONTRATISTA

De acuerdo a la magnitud operativa del servicio, se presenta a continuación el personal mínimo para la ejecución del servicio por la EPS EMAPISCO S.A., sin embargo, los postores podrán ofrecer un mayor número si así lo estiman conveniente, para el cumplimiento de sus metas. Ver requisitos de calificación.

Funciones:

Coordinar y gestionar la carga de trabajo y remitir la ejecución de los trabajos realizados, en el plazo establecido en el cronograma de actividades prever los temas vinculados al contrato, Supervisara la correcta ejecución de los trabajos en campo en el plazo establecido en el cronograma e informara las ocurrencias en campo.

- Emisión de carga de trabajo diario al personal a su cargo.
- Elaborar un registro digital de las instalaciones de los medidores.
- Comunicar y/o coordinar a la EPS (jefe de Oficina de catastro medición y facturación)
- Concientizar al usuario sobre la instalación de medidores.
- Realizar los expedientes por cada usuario que se instale los medidores tomas fotográficas.
- Elaboración de reportes semanales del avance que se va presentando, el cual será remitido a la jefe de la Oficina de catastro medición y facturación

PERSONAL OPERATIVO

Cuatro (4) operarios de campo para las actividades, los cuales serán distribuidos para el cumplimiento de la actividad.

Perfil:

Persona natural con estudios con secundaria completa.

Acreditar experiencia mínima de tres (03) meses como operario o técnico gasfitero, de servicios básicos.

Acreditación:

El personal operativo será presentado como requisito para la suscripción del contrato y se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

EL CONTRATISTA tiene como prioridad fundamental el cumplimiento de las actividades comerciales dentro de los plazos establecidos por el cronograma de actividades, para lo cual EL CONTRATISTA deberá de oficio ampliar el personal operativo mínimo de ser necesario y también a solicitud de la EPS EMAPISCO S.A.

11 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de la actividad de Instalación de medidores a los usuarios de Pisco, San Andrés y Tupac Amaru Inca, será de 120 días calendarios (4 meses), el mismo que será contado desde el día siguiente de suscrito el acta de instalación/inicio por parte de EL CONTRATISTA y el área usuaria de la EMAPISCO S.A.

CONDICIONES DE INICIO DE ACTIVIDADES

Para el inicio de la ejecución de las actividades se procederá a la suscripción de un acta de instalación/inicio por parte de EL CONTRATISTA y el área usuaria de la EPS EMAPISCO S.A. realizándose las siguientes acciones:

- Se verificará el local, equipamiento, unidades móviles, personal, maquinas, herramientas y materiales requeridos en los términos de referencia, para las actividades comerciales.
- De existir observaciones se notificará a EL CONTRATISTA, se le otorgará el plazo de un (1) día hábil para la subsanación de las observaciones.



12 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- o Remitir los números celulares de su personal.
- o Debe cumplir y reportar diariamente el trabajo entregado de acuerdo al cronograma, establecido por la EPS EMAPISCO S.A.
- o Debe considerar realizar las actividades en el horario de 7:30am a 4:30pm de lunes a viernes y sábados, excepto domingo.

CONOCIMIENTOS Y INDUCCION

EL CONTRATISTA dará la inducción a su personal dentro de los tres (03) días después de firmado el contrato. La inducción estará a cargo del CONTRATISTA y este podrá pedir el apoyo de la EPS EMAPISCO S.A. en caso de solicitarse una coordinación técnica sobre la ejecución de cada actividad contemplada en los términos de referencia.

EJECUCION DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA, a través del Coordinador y/o Administrador del contrato, deberá de recepcionar del responsable de la EPS EMAPISCO S.A., en forma diaria el trabajo considerado en el alcance del servicio.

El Trabajador debe efectuar sus labores con tino, prudencia y buen trato, a fin de mantener y conservar la buena imagen de EPS EMAPISCO S.A ante sus clientes.

EL CONTRATISTA, deberá reportar en forma diaria o a la culminación de la actividad, en un plazo no mayor al establecido en el cronograma de actividades o según lo requiera el área encargada (en casos de urgencia), en formatos que proporcionará la EPS EMAPISCO S.A.

Asimismo, la EPS EMAPISCO S.A., no está obligada a reconocer el pago de las acciones ejecutadas, que no se encuentran correctamente efectuadas ni reportadas oportunamente.

EL CONTRATISTA, optimizará los rendimientos máximos, con aplicaciones de equipos de tecnología de punta estableciendo estos y garantizando los niveles de calidad y eficiencia exigidos, cumpliendo con la ejecución de las actividades al 100%, salvo impedimento justificado y autorizado por el responsable del área, jefe de Oficina o Gerente Comercial.

Adicionalmente y en forma excepcional, la EPS EMAPISCO S.A. podrá exigir y/o solicitar, sin costo adicional para ella, la recolección de algún otro dato relacionado a los servicios, complementario a las actividades comerciales.

Es responsabilidad de **EL CONTRATISTA** los formatos que se utilizarán para la ejecución, supervisión y control de la actividad, luego de su aprobación por EPS EMAPISCO S.A.

Es responsabilidad de **EL CONTRATISTA** asegurar que todo el personal que ejecuta esta actividad, la desarrolle correctamente uniformado y portando en forma visible su carné de identificación (fotocheck).

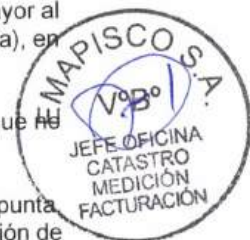
Respecto al personal:

Verificar que, durante toda la ejecución de la actividad, su personal operativo esté debidamente uniformado (con el logotipo del Contratista), así también que exhiba como identificación, en el lado superior del pecho, un Fotocheck firmado por el Representante Legal del Contratista, dicho personal deberá observar buen trato ante los mismos, evitando cualquier reclamo que pueda existir en el desarrollo de sus actividades. EPS EMAPISCO S.A. se reserva el derecho de solicitar la separación de algún trabajador que no guarde la compostura adecuada o realice acciones en perjuicio de la imagen de EPS EMAPISCO S.A.

Ejecutar el trabajo de Instalación de Medidores, de acuerdo a los procedimientos constructivos establecidos en las Especificaciones Técnicas de EPS EMAPISCO S.A y Normas Técnicas Nacionales vigentes, en lo concerniente al diseño y calidad de los materiales.

Retiro de by-pass y de medidores existentes

- Es probable que durante la ejecución de estas actividades, el Contratista identifique instalaciones irregulares, como conexiones clandestinas o derivaciones clandestinas (by-pass), en estos casos el Contratista deberá comunicar de inmediato este hecho al responsable de la Oficina de Catastro Medición y Facturación EPS EMAPISCO S.A, quien procederá a realizar la notificación correspondiente al usuario sobre el hecho encontrado, para luego el Contratista proceder al retiro del by-pass o derivación clandestina y ejecución de la actividad de instalación del medidor.



Entrega de información

• La Contratista está obligada a presentar información, diariamente. La información a proporcionar deberá realizarse:

Relación en escrito y medio magnéticos, indicando código del recibo, dirección, acciones realizadas (medidor, marco/tapa, caja, anclajes etc.), numerado en orden correlativo.

Sustento de cada caso presentado, que consta en la presentación de la comunicación de instalación, notificaciones e inspección interna/externas de quince días previas a la instalación del medidor realizada, y posterior (10 días) a la instalación del medidor que hubiese.

REUNIONES DE TRABAJO

Cuando se solicite a EL CONTRATISTA por el responsable del área o jefe de Oficina o Gerente Comercial, se efectuarán reuniones de trabajo, donde se analizará el desarrollo de la actividad y nivel de eficiencia.

INDUMENTARIA

EL CONTRATISTA entregara a todo el personal que preste el servicio, la indumentaria e implementos de seguridad necesaria que le permita desarrollar las actividades comerciales correctamente uniformados como son; polo manga larga o camisa manga larga, Chaleco, debiendo portar el logotipo de EL CONTRATISTA y fotocheck como medio de identificación con los usuarios de la EPS EMAPISCO S.A, como mínimo.

La indumentaria deberá tener escrito "CONTRATISTA EPS EMAPISCO S.A." tanto en espalda como en el frente.

El chaleco debe ser de seguridad y ser de color VERDE LIMON FOSFORECENTE.



CONTRATO CON SU PERSONAL

EL CONTRATISTA, deberá tener un contrato con todo su personal operativo (servicios específicos) de campo y personal clave (servicio específico), procurando así la permanencia del personal calificado en las actividades comerciales.

EL CONTRATISTA deberá respetar las normas laborales vigentes para su personal contratado.

EL CONTRATISTA, deberá comunicar el cese del personal hasta en un plazo de 03 días hábiles de ocurrido el hecho. Asimismo, al nuevo personal, la EPS EMAPISCO S.A. evaluará el perfil del personal propuesto como personal CLAVE u OPERARIO.

La empresa se reserva el derecho de requerir el cambio del personal operativo y clave propuesto por EL CONTRATISTA.

13 ADELANTOS

No se otorgará adelantos.

14 SUBCONTRATACIÓN

Se encuentra prohibido todo tipo de sub Contratación.

15 CONFIDENCIALIDAD

A la suscripción del contrato, el contratista queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la contratación, implementación o cualquier otro aspecto relacionado con la EPS EMAPISCO S.A., no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la contratación del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después del otorgamiento de la conformidad del equipo contratado.

16 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en 4 pagos parciales.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Gerencia Comercial de la EPS EMAPISCO S.A., previo informe de conformidad de la Oficina de Catastro Medición y Facturación, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

El contratista presentará una solicitud de conformidad se deberá presentar en Mesa de Partes de la EPS EMAPISCO S.A., sito Av Fermin Tangüis 400, Pisco, de lunes a viernes de 07:30 a 4.30 horas o a través de Mesa de Partes Virtual de la EPS EMAPISCO S.A. a través del link mesadeparte@emapisco.com

Esta solicitud de conformidad deberá ser detallada técnicamente por cada actividad y adjuntar los sustentos necesarios en formato físico y digital.

17 FÓRMULA DE REAJUSTE

No se aplicará

18 PENALIDAD

PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \times \text{F} \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTRAS PENALIDADES

Conforme al artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se aplicarán las Otras Penalidades establecidas en cada actividad comercial.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.



19 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) AÑOS, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

20 PROPIEDAD INTELECTUAL




Es propiedad intelectual de la EPS EMAPISCO S.A., los productos que se originen en la presente prestación de servicio

21 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

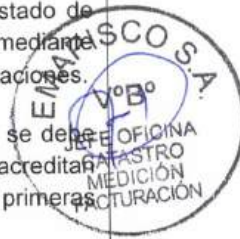
Se considerarán los siguientes requisitos de calificación.

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																				
B.1	<p>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p>Requisitos:</p> <table border="1" data-bbox="231 777 1412 1232"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>EQUIPO</th> <th>CA NT.</th> <th>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>Computadora <i>y/o</i> laptop</td> <td>1</td> <td>Procesador Intel Core i5 con una memoria de 12 GB de RAM, y un disco duro de 1 TB. La tarjeta gráfica de 4 GB</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>Impresora láser multifuncional a color</td> <td>1</td> <td>Imprime, escanea, copia Velocidad de impresión de hasta 22 ppm, La impresión a doble cara 13 ppm, Impresiones en formato A5, A4.</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>Equipos Móviles</td> <td>5</td> <td>Smartphone con sistema operativo mínimo de Android 8.0, RAM mínimo de 4 GB, almacenamiento interno mínimo de 16 GB Con batería mínimo de 5000 mAh, Cámara mínimo 13 Megapíxeles, Pantalla mínima de 6"</td> </tr> <tr> <td>4.</td> <td>Unidades de Transporte</td> <td>02</td> <td>motocicletas lineales, motocar o trimoto EL POSTOR, deberá adjuntar las especificaciones técnicas de las unidades de transporte propuestas, estas deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido, para la EPS EMAPISCO S.A. Importante En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</p>	Nº	EQUIPO	CA NT.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	1.	Computadora <i>y/o</i> laptop	1	Procesador Intel Core i5 con una memoria de 12 GB de RAM, y un disco duro de 1 TB. La tarjeta gráfica de 4 GB	2.	Impresora láser multifuncional a color	1	Imprime, escanea, copia Velocidad de impresión de hasta 22 ppm, La impresión a doble cara 13 ppm, Impresiones en formato A5, A4.	3.	Equipos Móviles	5	Smartphone con sistema operativo mínimo de Android 8.0 , RAM mínimo de 4 GB, almacenamiento interno mínimo de 16 GB Con batería mínimo de 5000 mAh , Cámara mínimo 13 Megapíxeles, Pantalla mínima de 6"	4.	Unidades de Transporte	02	motocicletas lineales, motocar o trimoto EL POSTOR, deberá adjuntar las especificaciones técnicas de las unidades de transporte propuestas, estas deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento.
Nº	EQUIPO	CA NT.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS																		
1.	Computadora <i>y/o</i> laptop	1	Procesador Intel Core i5 con una memoria de 12 GB de RAM, y un disco duro de 1 TB. La tarjeta gráfica de 4 GB																		
2.	Impresora láser multifuncional a color	1	Imprime, escanea, copia Velocidad de impresión de hasta 22 ppm, La impresión a doble cara 13 ppm, Impresiones en formato A5, A4.																		
3.	Equipos Móviles	5	Smartphone con sistema operativo mínimo de Android 8.0 , RAM mínimo de 4 GB, almacenamiento interno mínimo de 16 GB Con batería mínimo de 5000 mAh , Cámara mínimo 13 Megapíxeles, Pantalla mínima de 6"																		
4.	Unidades de Transporte	02	motocicletas lineales, motocar o trimoto EL POSTOR, deberá adjuntar las especificaciones técnicas de las unidades de transporte propuestas, estas deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento.																		
B.2	<p>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</p> <p>Requisitos: EL POSTOR deberá contar con un local propio o alquilado local apropiado cuyo área mínima es de 70 metros cuadrados para el desarrollo de las actividades objeto del presente concurso, el mismo que debe considerar como mínimo: Ambientes para el desarrollo de las labores técnicas y administrativas, ambientes para almacenamiento adecuado de los materiales y suministros necesarios, ambiente adecuado para la capacitación del personal y para que el personal que desarrolle actividades nocturnas relacionadas con la prestación del servicio materia del presente concurso, puedan pernoctar cómodamente, evitando así exponerlo a los riesgos que supone la movilización en horas avanzadas de la noche. Todo el mobiliario de oficina que se requiera para el desarrollo del servicio. por intermediaciones de la EPS EMAPISCO S.A., para las coordinaciones directas y/o inmediatas relacionadas a la ejecución del contrato. El local debe ser apropiado para el desarrollo de las actividades objeto del presente servicio, Ambientes para el desarrollo de las labores técnicas y administrativas, ambientes para almacenamiento adecuado de los materiales y suministros necesarios, ambientes adecuados para el parqueo de las unidades móviles, equipos y herramientas.</p> <p>Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida, para la EPS EMAPISCO S.A.</p>																				



	<p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>	
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.3.1	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA</p> <p><u>Requisitos:</u> Un (01) coordinador de contrato (para la EPS EMAPISCO S.A.) Profesional y/o bachiller en las carreras: - Gestión pública - Contabilidad. - Administración - Ingeniería comercial - Ingeniería Civil - Ingeniería Económica - Ingeniería Agronómica - Ingeniería de Sistemas - Ingeniería Estadística e Informática</p> <p><u>Acreditación:</u> El grado de bachiller o título profesional requerido será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>Importante para la entidad</p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p>En caso grado de bachiller o título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	 
B.4	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u> ➤ Un (1) año en trabajos o prestaciones como coordinador de contrato o administrador de contrato del personal clave requerido como <u>coordinador de contrato, para la EPS EMAPISCO S.A.</u> experiencia como supervisor de actividades de relacionadas a las actividades de Comerciales para empresas de saneamiento (Instalación de medidores, Toma de lecturas, Instalación de nuevas Conexiones, Cortes y Reaperturas).</p> <p><i>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	
	<p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i> 	

C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/ 440,102.00 (Cuatrocientos cuarenta mil ciento dos 00/100 Soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia s/ 55,012.75 (Cincuenta y cinco Mil doce y 75/100 Soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Cortes y Reaperturas, Toma de lecturas, ejecución de conexiones domiciliarias de agua y alcantarillado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p>



¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*



FELIX BELLO / JEF. AREA
TÉCNICO DE MEDICIÓN

NOMBRE, FIRMA Y SELLO
AREA USUARIA

**PROCEDIMIENTO Y FORMATOS DE
AMPLIACION DE MEDIDORES**

a. INSTALACIÓN DE MEDIDOR POR PRIMERA VEZ

- i. Notificación de instalación de medidor por primera vez
 - Se deberá de entregar en conjunto con la cartilla informativa
 - NOTIFICACIÓN DE INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE AGUA POTABLE
 - "ANEXO 8 Cartilla Informativa sobre la Facturación basada en Diferencia de Lecturas".
- ii. Inspección interna y externa antes de instalación de medidor
 - Antes de la instalación del medidor y después de notificado.
 - INSPECCION INTERNA
 - INSPECCION EXTERNA
 - En casos de oposición NOTIFICACION DE INSTALACION DE MEDIDOR POR OPOSICION
- iii. Instalación de medidor por primera vez
 - Quince (15) días calendarios después de notificado para instalación.
 - ACTA DE INSTALACIÓN O REINSTALACIÓN DE MEDIDOR DE AGUA POTABLE
- iv. Inspección interna y externa después de instalado el medidor
 - Diez (10) días calendarios después de la instalación del medidor.
 - INSPECCION INTERNA
 - INSPECCION EXTERNA
- v. Levantamiento de información Registro de actas de instalación de medidor en sistema comercial
 - El registro de forma diaria formato Excel, tomas fotográficas, registro de forma diaria en el sistema comercial.



I. ALCANCES DEL AREA DE MEDICION DE LA OFICINA DE CATASTRO, MEDICION Y FACTURACION DE LA GERENCIA COMERCIAL DE LA EPS EMAPISCO S.A.

1º. INSTALACION DE MEDIDOR POR PRIMERA VEZ

La instalación del medidor se realizará 15 días calendarios de haber sido notificado, registrando la instalación en un ACTA DE INSTALACION DE MEDIDOR.

**a) PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACION
PRIMERA NOTIFICACION**

- i. **USUARIO PRESENTE:**
 - Notificar al usuario por PRIMERA y ÚNICA VEZ mediante NOTIFICACION DE INSTALACION DE MEDIDOR y se entregara el formato CARTILLA INFORMATIVA.
 - Se indica al usuario que en un periodo de 15 días calendarios se realizara la instalación de su medidor por primera vez, y que dentro de ese periodo se realizara una PRIMERA INSPECCION en su vivienda.
 - El usuario y técnico responsable deben llenar los espacios correspondientes con NOMBRE, FIRMA y DNI.
 - Si el usuario se niega a firmar o recibir la NOTIFICACION, se considera como USUARIO AUSENTE y se le notifica con una PRIMERA NOTIFICACION DE INSTALACION DE MEDIDOR.
- ii. **USUARIO AUSENTE:**
 - El técnico responsable deberá escribir en la NOTIFICACION DE INSTALACION DE MEDIDOR una descripción de la vivienda (Fachada color, niveles, material y/o serie del medidor de Luz), la Notificación se dejará bajo puerta



SEGUNDA NOTIFICACION,

- i. **USUARIO PRESENTE O AUSENTE:**
 - Notificar al usuario mediante NOTIFICACION DE INSTALACION DE MEDIDOR y se entregara el formato CARTILLA INFORMATIVA.
 - Se indica al usuario que en un periodo de 15 días calendarios se realizara la instalación de su medidor por primera vez, y que dentro de ese periodo se realizara una PRIMERA INSPECCION en su vivienda.
 - El usuario y técnico responsable deben llenar los espacios correspondientes con NOMBRE, FIRMA y DNI.
 - En el caso de USUARIO AUSENTE el técnico responsable debe llenar los espacios correspondientes y dejar formato bajo puerta.

b) PROCEDIMIENTO DE INSPECCION (INTERNA Y EXTERNA)

Este procedimiento se realiza en dos oportunidades.

- Primera inspección, antes de la instalación del medidor previa notificación.
- Segunda inspección, después de instalado el medidor

INSPECCION EXTERNA: Se realiza en la vía pública

i. USUARIO PRESENTE

- Se deberá llenar los datos del usuario.
- Se deberá verificar la caja del medidor agua potable y caja de desagüe
- Indicar si existe o no fuga en caja de medidor, antes o después del medidor.
- Indicar **OBSERVACIONES SOBRE EL MEDIDOR, BUENA CONDICION, MANIPULADO, DESTRUIDO, etc...**
- Indicar si el medidor está parado o presenta registro de consumo.
- Indicar si en caja de desagüe discurre agua limpia o servida y/o caja de desagüe seco.
- Con el usuario presente el acta de inspección deberá ser firmado por el usuario e inspector indicando sus nombres y DNI.
- En el acta de inspección se deberá indicar la fecha y hora de inicio y termino de la inspección.

ii. USUARIO AUSENTE:

- Se deberá llenar los datos del usuario.
- Se deberá verificar la caja del medidor agua potable y caja de desagüe
- Indicar si existe o no fuga en caja de medidor, antes o después del medidor.
- Indicar **OBSERVACIONES SOBRE EL MEDIDOR, BUENA CONDICION, MANIPULADO, DESTRUIDO, etc...**
- Indicar si medidor está parado o presenta registro de consumo.
- Indicar si en caja de desagüe discurre agua limpia o servida y/o caja de desagüe seco.
- Con el usuario ausente el acta de inspección deberá ser firmado por el inspector indicando su nombre y DNI, dando una descripción de la vivienda e indicando **USUARIO AUSENTE** en las observaciones.
- En el acta de inspección se deberá indicar la fecha y hora de inicio y termino de la inspección.



INSPECCION INTERNA: se realiza dentro de la vivienda del usuario

i. USUARIO PRESENTE :

- Se deberá llenar los datos del usuario.
- Se deberá verificar todos los puntos de agua como (grifos, baños, tanque cisterna y tanque elevado), indicar en el ACTA solo las fugas visibles detectadas.
- De no encontrarse ningún tipo de fuga Visible o No Visible, deberá ser indicado.
- Con el usuario presente el acta de inspección deberá ser firmado por el usuario e inspector indicando sus nombres y DNI.
- En el acta de inspección se deberá indicar la fecha y hora de inicio y termino de la inspección.

IMPEDIMENTOS,

- Si el usuario no deja verificar todos los puntos de agua se deberá indicar el piso o área no inspeccionado.

FUGA NO VISIBLE,

- Si el medidor sigue registrando consumo y la inspección no presenta fuga visible.
- La caja de registro de desagüe se encuentra seco.
- Se deberá indicar al usuario que realice las reparaciones en su domicilio.

ii. USUARIO AUSENTE:

- Se deberá llenar los datos del usuario.
- Con el usuario ausente el acta de inspección deberá ser firmado por el inspector indicando su nombre y DNI.
- En las Observaciones se deberá detallar
 - Descripción de la vivienda
 - Numero de medidor de luz
 - Colocar **USUARIO AUSENTE**
- En el acta de inspección se deberá indicar la fecha y hora de inicio y termino de la inspección.



Cuadro línea de tiempo procedimiento instalación de medidor por primera vez

LÍNEA DE TIEMPO - PARA INSTALACION DE MEDIDOR POR PRIMERA VEZ	2 días	1	1RA NOTIFICACION USUARIOS AUSENTE
		2	2DA NOTIFICACION
	15 días calendarios	3	1RA INSPECCION (INTERNA Y EXTERNA) SIN MEDIDOR INSTALADO SE DETECTAN FUGAS VISIBLE
		4	
		5	
		6	
		7	
		8	
		9	
		10	
		11	
		12	
		13	
		14	
		15	
		16	
		17	
	1 día	18	INSTALACION DE MEDIDOR
	10 días calendarios	19	2DA INSPECCION (INTERNA Y EXTERNA) CON MEDIDOR INSTALADO SE DETECTAN FUGAS NO VISIBLES
		20	
		21	
		22	
		23	
		24	
		25	
		26	
		27	
		28	
		29	
		30	



Fuente área de Medición OCCMF/G.C./EPS EMAPISCO S.A.

- REGISTRO EN FORMATO EXCEL DE INSTALACIÓN DE MEDIDOR POR PRIMERA VEZ EL CONTRATISTA DEBERÁ REGISTRAR UN EXCEL CON LOS SIGUIENTES CAMPOS:

N° ORDEN	NRO. SUMINISTRO	NOMBRE DE USUARIO	DIRECCION	DISTRITO	LOCALIDAD	NOTIFICACIÓN		1RA INSPECCIÓN	
						FECHA 1RA NOTIFICACIÓN	FECHA 2DA NOTIFICACIÓN	FECHA INSPECCIÓN INTERNA Y EXTERNA	LECTURA M3
1	8322903	SANCHEZ CANSINO JOSE ANTONIO	AH EL AMAUTA D 06	PISCO	LA ALAMEDA	07/06/2024		07/06/2024	0
2	1092999	TITO MOSQUERA SUSANA	ASC MARIA PARADO DE BELLIDO C-10	PISCO	LA ALAMEDA	08/07/2024		07/06/2024	0

INSTALACIÓN DEL MEDIDOR								2DA INSPECCIÓN		ESTADO (ACTIVA/INACTIVA)	SE INSTALO BASE, CAJA MARCO Y TAPA TERMOPLÁSTICA	SE INSTALO MARCO Y TAPA TERMOPLÁSTICA
FECHA DE INSTALACIÓN	HORA	N° DE SERIE MEDIDOR	LECTURA M3	DIAMETRO	FECHA AFERCIÓN INICIAL	CERTIFICADO	CERTIFICADO DE AFERCIÓN N°	FECHA INSPECCIÓN INTERNA Y EXTERNA	LECTURA M3			
06/07/2024	09:05 a. m.	GA24133598	0	1/2" - 15mm	05/06/2024	143672-2024	01-0586-2024	28/08/2024	10	ACTIVO	1	
06/07/2024	10:35 a. m.	GU24133992	0	1/2" - 15mm	05/06/2024	143666-2024	01-0586-2024	28/08/2024	5	ACTIVO		1

- REGISTRO DE LA TOMA FOTOGRÁFICA: DEBEN TENER LA HORA Y FECHA DE LA INSTALACIÓN DEL MEDIDOR

- 1 FOTOGRAFIA D ELA FACHADA
- 1 FOTOGRAFIA ANTES DE LA INSTALACIÓN
- 1 FOTOGRAFIA DESPUES DE LA INSTALACIÓN (DE LA CAJA Y MARCO Y TAPA)
- 1 FOTOGRAFÍA DEL MEDIDOR Y SUS VÁLVULAS





ANEXOS 2
 FORMATOS PARA PROCEDIMIENTO DE
 AMPLIACIÓN DE MEDIDORES

FORMATO A 5 - AUTOCOPIATIVO

	NOTIFICACION DE INSTALACION DE MEDIDOR DE AGUA POTABLE	
	Emisor:	Medición
	Revisión:	Oficina de Catastro Medición y Facturación

Código de usuario : Notificación N°: _____

Señor : _____

Dirección : _____

Fecha : Pisco, _____ de _____ del _____

Comunico a usted que de conformidad a la Resolución de Consejo Directivo N° 058-2023-SUNASS-CD TUO DEL REGLAMENTO DE CALIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO, Artículo 91.- Consideraciones a tomarse en cuenta en la facturación basada en diferencia de lecturas Item e), instalará en su conexión de agua potable **UN MEDIDOR**:

- MARCA :
- NÚMERO :
- MODELO :
- TIPO :
- DIÁMETRO :

Al respecto, informarle que la norma mencionada establece lo siguiente:

e) Brindar información al usuario sobre la medición a través de diferencia de lecturas: La EPS que instalará medidores en conexiones de agua ya existentes, se encuentra obligada a lo siguiente:

1. Informar al usuario, mediante comunicación escrita, con anticipación de quince (15) días calendario, la fecha aproximada de instalación del medidor, haciéndole llegar la cartilla informativa sobre la facturación basada en diferencia de lecturas, cuyo contenido mínimo será definido por la SUNASS. Esta cartilla se encuentra a disposición de los usuarios en la página web de la Sunass.
2. Dentro de los quince (15) días anteriores a la instalación del medidor en la conexión, la EPS realizará inspecciones internas y externas a fin de descartar fugas en las instalaciones. De existir éstas, deberán ser reparadas por el usuario de acuerdo con el artículo 45° del presente Reglamento. Asimismo, la EPS realizará una segunda inspección y lectura del medidor diez (10) días calendario después de iniciado el ciclo de facturación, informando al usuario sobre el resultado
3. El resultado de las inspecciones podrá servir como medio de prueba en los procedimientos de reclamos que se originen.
4. La omisión de la EPS de las obligaciones descritas en el presente artículo postergará la aplicación del régimen de diferencia de lecturas.

Se adjunta Cartilla Informativa

Atentamente

1. Se Notificó si ___ no ___
2. Se dejó bajo puerta si ___ no ___
3. No quiso recpcionar si ___ no ___
4. Color de fachada _____ N°pisos _____
5. Observación: _____





FORMATO A 5 - AUTOCOPIATIVO

	ACTA DE INSTALACIÓN / REINSTALACIÓN DEL MEDIDOR DE AGUA POTABLE	
	Emisor:	Medición
	Revisión:	Oficina de Catastro Medición y Facturación

N° _____

ACTA DE INSTALACIÓN / REINSTALACIÓN DEL MEDIDOR DE AGUA POTABLE

Siendo las _____ del día _____, la EPS EMAPISCO S.A., ha procedido a:

- a. () Instalar un medidor nuevo en la conexión domiciliaria.
- b. () Reinstalación
- c. () Reemplazar el medidor entregado por la UVM _____, luego de realizarse la verificación en Laboratorio.

Información del Titular de la Conexión Domiciliaria

Nombre:
Dirección:
N° de Suministro:

Información del medidor

N° de serie de medidor:	Tipo:
Marca del medidor:	Diámetro nominal:
Modelo del medidor:	Q3 (m3/h):
Año de fabricación:	Alcance (Q3/Q1):
Fabricante:	PMA (bar):
Procedencia:	TMA (°C):

Estado del Registro: el medidor registra un volumen de _____ m3

El medidor se trasladó en una bolsa cerrada con precinto de seguridad: SI NO

Reporte visual del medidor:

Medidor con precinto de seguridad:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Medidor con filtro:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
El filtro está en buen estado de conservación:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

Observaciones:

USUARIO SE NEGÓ A FIRMAR LA RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN

(*) USUARIO AUSENTE, SE DEJA NOTIFICACIÓN BAJO PUERTA

(*) Características de la Fachada: color fachada () N° pisos () / N° Suministro Energía Eléctrica ()

Firma de la Empresa Prestadora y/o Contratista

Firma del Titular de la Conexión Domiciliaria o Usuario

NOMBRE:

NOMBRE:

DNI:

DNI:





FORMATO A 5 - AUTOCOPIATIVO

	NOTIFICACIÓN DE OPOSICIÓN A INSTALACIÓN DE MEDIDOR	
	Emisor:	Medición
	Revisión:	Oficina de Catastro Medición y Facturación

NOTIFICACIÓN DE OPOSICIÓN A INSTALACIÓN DE MEDIDOR N° _____

USUARIO: _____ CODIGO:

DIRECCION: _____ FECHA NOTIFICADO: ___/___/___

A través del presente documento se le NOTIFICA, para darle de conocimiento que en cumplimiento de la RCD N°058-2023-SUNASS-CD TUO DEL REGLAMENTO DE CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO:

Artículo 94.- Consideraciones ante la negación de instalación del medidor

- En los casos que, por primera vez, corresponda instalar el medidor en una conexión domiciliaria existente y el usuario se oponga a dicha instalación, se considerará un VAF equivalente al doble de la asignación correspondiente, (1) estructuras según su categoría y horario meses del abastecimiento.
- Si transcurridos dos (2) meses a más a la instalación del medidor, la empresa prestadora podrá efectuar el cierre simple de acuerdo a lo previsto en el artículo 118 del presente reglamento.

Artículo 118.- Cierre de los servicios por iniciativa de la EPS en caso el usuario:

- iii) Se oponga por dos (2) meses o más a la instalación del medidor de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del presente reglamento.
- iv) No permita la reinstalación, reemplazo o reubicación del medidor

Motivo por el cual se regresará para instalar el medidor en su conexión en un periodo de _____

Así mismo, le indicamos que cualquier duda o consulta, se puede apersonas a las oficinas de la EPS EMAPISCO S.A ubicada en Av.Fermin Tanguis °400-Pisco.

USUARIO SE NEGÓ A FIRMAR LA RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN

Firma de la Empresa Prestadora

NOMBRE:
DNI:

Firma del Titular de la Conexión Domiciliaria o Usuario

NOMBRE:
DNI:





FORMATO A 4-AUTOCOPIATIVO



Resumen del Acta de Inspección Externa

Formulario N°6 del Reglamento General de Reclamos de Usuarios de Servicios de Saneamiento

CÓDIGO DE RECLAMO

N° DE SUMINISTRO

INFORME SOBRE EL SUMINISTRO

ESTADO DEL MEDIDOR

Medidor N°	Diámetro N°	Lectura	Funciona	No funciona
------------	-------------	---------	----------	-------------

FUGA EN CAJA

(EN CASO DE HABER FUGA EN LA CAJA)

OBSERVACIONES SOBRE EL MEDIDOR

Si

No

Antes del medidor

Después del medidor

ESTADO:

- BUENO
- LUNA NO LEGIBLE
- SIN MEDIDOR
- DESTRUIDO
- LUNA PERFORADA ROTA

UBICACIÓN DE LA CAJA DEL MEDIDOR

Interior	Vereda	Frente	Lateral	Pista	Distante
----------	--------	--------	---------	-------	----------

INDICADOR DE FLUJO:

- REGISTRANDO INGRESO DE AGUA
- NO REGISTRANDO "PARADO"
- PARALIZADO "INGRESA AGUA PERO NO REGISTRA"

ESTADO DEL SUMINISTRO

Activo	Cortado	Tapado	Directo	Sin/Med.	No ubicado	Niple
--------	---------	--------	---------	----------	------------	-------

TIPO DE ABASTECIMIENTO

Continuo	Discontinuo	N° de horas
----------	-------------	-------------

OBSERVACIONES SOBRE EL SUMINISTRO

CAJA DE AGUA: BUEN ESTADO; RENOVAR MARCO Y TAPA; RENOVAR CAJA COMPLETA; REQUIERE LIMPIEZA

CAJA DE DESAGUE: NO DISCURRE AGUA "SECO"; DISCURRE AGUA LIMPIA; RENOVAR MARCO Y TAPA

CIERRES Y REAPERTURAS / INSPECCIÓN DE SERVICIOS CERRADOS

	Código de acceso	Fecha	Lectura	Operario	Comentarios
Actividad					
Cierre					
Reapertura					
Supervisión					

DATOS DE PERSONA PRESENTE EN LA INSPECCIÓN

Nombre de la persona presente en la inspección:

Registra Sí No

Propietario

Inquilino

Residente

Otro

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI, LE, CI)

Observaciones:

USUARIO AUSENTE: FACHADA COLOR N° DE PISOS N° MEDIDOR DE LUZ

Firma del reclamante o persona presente en la inspección*

FIRMA: Persona autorizada por la EPS para la inspección

Fecha: / /

HORA INICIO:

HORA FINAL:





FORMATO A 4-AUTOCOPIATIVO



Resumen del Acta de Inspección interna

Formato (F0) del Reglamento General de Servicios de Usuarios de Servicios de Suministro

CÓDIGO DE RECLAMO

N° DE SUMINISTRO

NOMBRE DEL RECLAMANTE O SU REPRESENTANTE

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI, LE, CI)

RAZÓN SOCIAL

DATOS REGISTRADOS

UBICACIÓN DEL PREDIO

(Calle, Jiron, Avenida)	N°	Mz.	Lote
(Urbanización, barrio)	Provincia		Distrito

Medidor N°	Diámetro	Última lectura (fecha y registro)		
------------	----------	-----------------------------------	--	--

TIPO DE UNIDADES DE USO

N° de conexiones asociadas

(Croquis a la espalda del presente formato, en caso de ser aplicable)

Social	Doméstico	Comercio	Industrial	Educativo
--------	-----------	----------	------------	-----------

ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS DEL PREDIO (ignorar sólo si hay variación)

UBICACIÓN DEL PREDIO

(Calle, Jiron, Avenida)	N°	Mz.	Lote
(Urbanización, barrio)	Provincia		Distrito

TIPO DE UNIDADES DE USO

N° de conexiones asociadas

Ocupadas

Desocupadas

Soc.	Dom.	Com.	Ind.	Est.

Estado del abastecimiento durante la inspección

Normal

Situación: Otro

DETALLE DE LA INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS INTERIORES

Estado	Inodoro	Lavabo	Ducha	Urinario	Biost.	Grifo	Cisterna	Tanque	Pedra
Con fuga									
Reparado									
Clausurado									
Totales									

Observaciones:

- () USUARIO PRESENTE NO PERMITE LA INSPECCION INTERNA:
- () INSTALACIONES INTERNAS VISIBLES EN BUEN ESTADO SIN FUGAS
- () PRESENTA FUGA VISIBLE
- () SE DETERMINA FUGA NO VISIBLE: SE REQUIERE AL USUARIO QUE REALICE LAS REPARACIONES RESPECTIVAS EN SU PROPIEDAD

DATOS DE PERSONA PRESENTE EN LA INSPECCIÓN

Nombre de la persona presente en la inspección

Propietario

Inquilino

Registrado

Reclamante

Sí

No

Otro

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI, LE, CI)

Observaciones:

USUARIO AUSENTE: () DESCRIPCIÓN DE VIVIENDA: PACHADA COLOR () N° DE PISOS () N° MEDIDOR DE LUZ ()

Firma del reclamante o persona presente en la inspección

Persona autorizada por la EPS para la inspección

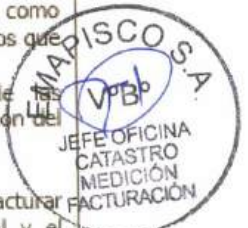
Fecha: / /

HORA INICIO: _____

HORA FINAL: _____



<p align="center">CARTILLA INFORMATIVA SOBRE LA FACTURACIÓN BASADA EN DIFERENCIA DE LECTURAS</p>	<p>d) Para el cálculo del promedio histórico de consumos, no se incluye la facturación reclamada, siempre que el reclamo esté en trámite o haya sido declarado fundado y se refiera al VAF por agua.</p>
<p align="center">Resolución de Consejo Directivo N° 011-2007-SUNASS- CD y sus Modificatorias</p>	<p>e) Brindar información al usuario sobre la medición a través de diferencia de lecturas: La empresa prestadora que instale medidores por primera vez en conexiones de agua ya existentes, se encuentra obligada a lo siguiente:</p>
<p>Determinación del Volumen a Facturar por Agua Potable.</p> <p>La determinación del volumen a facturar (VAF) por Agua Potable, se efectúa mediante diferencia de lecturas del medidor de consumo. En su defecto, se facturará por el promedio histórico de consumos. En caso de no existir promedio válido, se facturará la asignación de consumo. Se entiende como Promedio Histórico de Consumos, el promedio de las seis (6) últimas diferencias validas existentes en el periodo de un (01) año.</p>	<p>1. Informar al usuario, mediante comunicación escrita, con anticipación de quince (15) días calendario, la fecha aproximada de instalación del medidor, haciéndole llegar la presente cartilla informativa.</p> <p>2. Dentro de los quince (15) días anteriores a la instalación del medidor en la conexión, la empresa prestadora realizará inspecciones internas y externas a fin de descartar fugas en las instalaciones. De existir éstas, deberán ser reparadas por el usuario, la empresa prestadora realizará una segunda inspección y lectura del medidor en diez (10) días calendario después de iniciado el ciclo de facturación, informando al usuario sobre el resultado.</p> <p>3. El resultado de las inspecciones podrá servir como medio de prueba en los procedimientos de reclamos que se originen.</p> <p>4. La omisión de la empresa prestadora de las obligaciones antes descritas, postergará la aplicación del régimen de diferencia de lecturas.</p>
<p>Consideraciones a tomarse en cuenta en la facturación basada en Diferencia de Lecturas.</p> <p>a) Facturación en caso de nuevas conexiones domiciliarias, instaladas con su respectivo medidor de consumo: la facturación basada en diferencia de lecturas se efectuará desde el inicio de la prestación del servicio.</p> <p>b) Facturación gradual si se instala el medidor por primera vez en la conexión, o si se retiró el medidor de la conexión por un período igual o mayor de doce (12) meses: La empresa prestadora se encuentra obligada a aplicar gradualmente la facturación por diferencia de lecturas, de la siguiente forma: i) Primera etapa, en el caso que se instale el medidor en fecha distinta al inicio del ciclo de facturación, desde la instalación del medidor hasta que se inicie el siguiente ciclo de facturación, el VAF corresponderá a la asignación de consumos. ii) Primera facturación, el VAF corresponderá a la asignación de consumo, salvo que la diferencia de lecturas sea menor en cuyo caso se aplicará ésta última. iii) Segunda facturación, el VAF corresponderá a la diferencia de lecturas.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, la empresa prestadora podrá establecer otro esquema de gradualidad, en tanto favorezca al usuario, y sea informado al usuario y a la SUNASS mediante comunicación escrita.</p> <p>La aplicación de la facturación gradual se realizará sólo a aquellas conexiones de categoría doméstica y social.</p> <p>c) Facturación para conexiones con medidor no reinstalado (Retiro de medidor instalado, reposición y reemplazo): la empresa prestadora deberá facturar el 50% que corresponda al promedio histórico de consumos. Excepto a los casos de robo, hurto o mal funcionamiento del medidor por daño de terceros.</p>	<p>f) Diferencia de lecturas válidas. - Para efectos de facturar consumos, la lectura del medidor será mensual y el periodo entre las lecturas no será menor a veintiocho (28) ni mayor a treinta y dos (32) días calendario, para ser considerada como diferencia de lecturas válida.</p> <p align="center">ESPACIO PARA RECOMENDACIONES ADICIONALES DE LA EMPRESA PRESTADORA CONSIDERE PERTINENTE.</p> <p>*Colocar la línea directa de Sunass de acuerdo a la localidad que corresponda.</p>



NOTA DE PEDIDO 2500221
Gasto Operativo

PERIODO
Abril DEL 2025

UNIDAD ORGANICA 0710 OFICINA DE CATASTRO COM., MED. Y... ACTIVIDAD . .
FECHA DE EMISION 10/04/2025 INVERSION
PRIORIDAD Normal CUENTA
REMITIR A REFER. Sin Agrupadora

COMENTARIO
META DEL PLAN DE INVERSIONES DEL E.T.2024-2026(2DO AÑO REGULATORIO):SOLICITO LA CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE INSTALACION DE 986 MEDIDORES DE 1/2" POR AMPLIACION EN USUARIOS DE LA LOCALIDAD DE PISCO,SAN ANDRES Y T.A.I. CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO RDR/PROGRAMA DE INVERSIONES E.T. 2024-2026

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S26.060.0001	SERVICIO INSTALACION MICROMEDIDORES	UN	1.00	0.00	0.00	0308	639311120	90142105-
META 2DO AÑO REGULATORIO:SERVICIO PARA LA INSTALACION DE 600 MEDIDORES DE 1/2" EN LA LOCALIDAD DE PISCO - E.T. 2024-2026									
002	S26.060.0001	SERVICIO INSTALACION MICROMEDIDORES	UN	1.00	0.00	0.00	0317	639311120	90142105-
META 2DO AÑO REGULATORIO:SERVICIO PARA LA INSTALACION DE 238 MEDIDORES DE 1/2" EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES - E.T. 2024-2026									
003	S26.060.0001	SERVICIO INSTALACION MICROMEDIDORES	UN	1.00	0.00	0.00	0318	639311120	90142105-
META 2DO AÑO REGULATORIO:SERVICIO PARA LA INSTALACION DE 148 MEDIDORES DE 1/2" EN LA LOCALIDAD DE TUPAC AMARU INCA - E.T. 2024-2026									
TOTAL GENERAL ==>								0.00	



Emitido por:

Aprobado por:

Aprobado por:

Aprobado por: